

do la adjudicación de la organización y ejecución de los programas de la emisora comarcal que es objeto de concurso;

Resultando que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial, en la base tercera, número 3, se constituyó el Jurado en el salón de actos del Ministerio de Información y Turismo el 2 de mayo de 1962, a las diecisiete horas, y ante el mismo se presentó por la «Compañía Aragonesa de Radiodifusión, S. A.», la proposición correspondiente, siendo admitida por el Jurado;

Resultando que, como acaba de decirse, dicha proposición fue admitida por el Jurado por reunir toda la documentación presentada en orden legal y administrativo los requisitos exigidos en el concurso, de todo lo cual se extendió la correspondiente acta en 2 de mayo de 1962 por don José María Prada González, Notario del Ilustre Colegio de Madrid;

Resultando que en la misma sesión de que se acaba de hacer referencia en el resultando anterior y en las sucesivas reuniones informó el Ingeniero Jefe del Servicio de Inspección Técnica de la Dirección General de Radiodifusión sobre las condiciones técnicas del material ofrecido, que cumple los requisitos señalados en el concurso y sobrepasa los mínimos exigidos, no tomando, por otra parte, en cuenta, a ningún efecto, la valoración asignada por el concursante, ya que ésta no ha sido comprobada por la Administración;

Resultando que en 8 de junio de 1962 el Jurado del concurso elevó a este Centro directivo el siguiente informe:

«Vistos los informes emitidos por la Sección de Inspección Técnica de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión, en relación con la documentación técnica presentada al concurso de la emisora comarcal de Zaragoza convocada por la Orden ministerial de 9 de febrero de 1962 por la «Compañía Aragonesa de Radiodifusión, S. A.», y en cumplimiento de lo dispuesto en la base quinta, número 1, de la mencionada Orden de 9 de febrero de 1962, el Jurado tiene el honor de elevar a V. I. la siguiente propuesta:

«Que se acepte la oferta formulada por la «Compañía Aragonesa de Radiodifusión, S. A.», único concursante para el arrendamiento de la organización y ejecución de programas para la emisora comarcal de Zaragoza, convocada por la citada Orden de 9 de febrero de 1962, y en el supuesto de que sea aceptada por la Superioridad esta propuesta, debe adjudicarse a la «Compañía Aragonesa de Radiodifusión, S. A.», el arrendamiento de programas, si bien dicha adjudicación deberá entenderse otorgada con carácter provisional hasta tanto que, cumplidas todas las formalidades pertinentes, proceda el otorgamiento de la adjudicación definitiva. Y en consecuencia, que la Administración acepte todos los equipos radioeléctricos de la emisora de Zaragoza actualmente en funcionamiento, descritos por la Sociedad concursante en su oferta, Memoria y anexo, y que se acepte también por la Administración la oferta de la «Compañía Aragonesa de Radiodifusión, S. A.», de transmitir gratuitamente al Estado una nueva emisora de 20 Kw, entendiéndose que la instalación del nuevo equipo emisor deberá realizarse en el mismo plazo de seis meses, fijado por la base séptima, números 2 y 3 de la Orden de 9 de febrero de 1962, para la instalación definitiva de los bienes que se ceden al Estado.

No obstante, V. I. resolverá.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1962.—El Jurado del concurso»;

Resultando que el 7 de julio del corriente año se remitió la propuesta de Orden ministerial al preceptivo informe de la Asesoría Jurídica, que en 24 del mismo mes emitió el siguiente dictamen:

«En cumplimiento de lo acordado por V. I. la Asesoría Jurídica ha examinado el expediente sobre adjudicación por concurso público de la organización y ejecución de los programas de la emisora comarcal de Zaragoza. El Abogado del Estado que suscribe se muestra conforme con la propuesta de Orden ministerial, redactada por la Sección de Régimen de Emisoras de esa Dirección General, por la que se hace adjudicación de la organización y ejecución de los programas de la emisora comarcal de Zaragoza a favor de la «Compañía Aragonesa de Radiodifusión, S. A.», de acuerdo con la propuesta que en su día elevó el Jurado del concurso.

Por lo expuesto, la Asesoría Jurídica tiene el honor de informar a V. I. que, a su juicio, procede someter a la aprobación del Excmo. Sr. Ministro la propuesta de Orden ministerial redactada por la Sección de Régimen de Emisoras de esa Dirección General.

V. I. acordará.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1962.—El Abogado del Estado Jefe»;

Vistos la Ley de 26 de junio de 1934, el Decreto de 14 de noviembre de 1952, Decreto de 13 de julio de 1961 y Orden ministerial acordada en Consejo de Ministros de 9 de febrero de 1962;

Considerando que la «Compañía Aragonesa de Radiodifusión, Sociedad Anónima», reúne todos los requisitos exigidos para concursar, habiendo presentado toda la documentación en tiempo y forma;

Considerando que, en cuanto a los bienes cuya propiedad se transmite al Estado, deben ser aceptados como cosa cierta o determinada, y sin que su valoración, por no estar comprobada por la Administración, tenga efectos de ninguna clase;

Considerando que la proposición de la «Compañía Aragonesa de Radiodifusión, S. A.», reúne todos los requisitos técnicos exigidos.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Jurado y del dictamen de la Asesoría Jurídica, acuerda:

a) La adjudicación de la organización y ejecución de los programas de la emisora comarcal de Zaragoza a favor de la «Compañía Aragonesa de Radiodifusión, S. A.»

b) Que esta adjudicación deberá entenderse con carácter provisional hasta tanto que, cumplidas todas las formalidades pertinentes, proceda el otorgamiento de la adjudicación definitiva, y, en consecuencia, la Administración acepta todos los equipos radioeléctricos de la emisora de Zaragoza, actualmente en funcionamiento, descritos por la Sociedad concursante en su oferta, Memoria y anexo, y se acepta también por la Administración la oferta que la «Compañía Aragonesa de Radiodifusión, Sociedad Anónima», hace de transmitir gratuitamente al Estado una nueva emisora de 20 Kw, entendiéndose que la instalación del nuevo equipo deberá realizarse en el mismo plazo de seis meses, fijado por la base séptima, números 2 y 3, de la Orden de 9 de febrero de 1962 para la instalación definitiva de los bienes que se ceden al Estado.

c) Esta aceptación por parte de la Administración de la cesión gratuita a favor del Estado de los elementos materiales ofrecidos por la «Compañía Aragonesa de Radiodifusión, S. A.», se realiza como aceptación de cosa cierta o determinada, independientemente del valor que se atribuya, y que en el momento de la recepción deberá ser debidamente comprobado mediante las pruebas y ensayos de carácter técnico que procedan.

d) Y todo ello con arreglo a la forma y estipulaciones señaladas en este acuerdo y con sujeción a las bases y condiciones impuestas para este concurso por la Orden ministerial de 9 de febrero de 1962.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1962.—P. D., Cabanillas Gallas.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Radiodifusión y Televisión.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Lérida por la que se anuncia subasta de las obras de reparación del camino vecinal Las Bordas a la C. N. 230.*

La Excmo. Diputación Provincial de Lérida anuncia subasta de las obras de reparación del camino vecinal Las Bordas a la C. N. 230.

Condiciones:

- 1.ª Tipo de subasta: Pesetas 200.000, a la baja.
- 2.ª Plazo de ejecución: Cuatro meses.
- 3.ª Examen del expediente y antecedentes: Negociado de Subastas de la Diputación.
- 4.ª Fianza provisional: 4.000 pesetas.
- 5.ª Fianza definitiva: Cuatro por ciento del importe de la adjudicación provisional.
- 6.ª Modelo de proposición: Don ....., vecino de ..... con domicilio en ..... enterado del anuncio para la ejecución de las obras de reparación del camino vecinal de Las Bordas a la C. N. 230, así como también del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones obrantes en el expediente al que se somete, se compromete a ejecutar las obras citadas por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Son pesetas: ..... (en número).

Lugar, fecha y firma del proponente.

(Reintegros según la Ley de Timbre Provincial.)

7.º Presentación de plicas, bajo sobre lacrado e indicando objeto de la proposición, en el Negociado de Subastas, de diez a trece horas, en plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

8.º Apertura de plicas: En el despacho de la Presidencia a las trece horas del día hábil siguiente al en que acabe el plazo de presentación de proposiciones.

Lérida, 17 de septiembre de 1962.—El Presidente.—4916.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia subasta de construcción de una vivienda para el Conserje y varias reparaciones en el Grupo Escolar «San Antonio María Claret».**

Se anuncia subasta de construcción de una vivienda para el Conserje y varias reparaciones en el Grupo Escolar «San Antonio María Claret», bajo el tipo de 577.761,02 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de seis meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto ordinario.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 11.555,22 pesetas; la definitiva y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel de timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 34,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de construcción de una vivienda para el Conserje y varias reparaciones en el Grupo Escolar «San Antonio María Claret», se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos por ..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego de condiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en .....», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado de Urbanismo y Obras Públicas, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a las nueve horas del día en que se cumplan los veintidós días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 10 de octubre de 1962.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—8.077

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Lugo por la que se anuncia subasta para contratar las obras del proyecto de «Ampliación de la Puerta de San Fernando» (de la Muralla de Lugo)**

Aprobado el proyecto de las obras de «Ampliación de la Puerta de San Fernando» (de la Muralla de Lugo), por el presente se anuncia subasta de las obras correspondientes.

El tipo de licitación es de 1.399.419,62 pesetas. El plazo de ejecución de las obras será de doce meses. El expediente queda de manifiesto en las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento, en donde podrá examinarse, de las diez a las trece horas de días hábiles.

La garantía provisional será de 27.988,39 pesetas, y la definitiva, de 55.976,78 pesetas.

Las plicas se presentarán en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de doce a trece, durante los veintidós días hábiles siguientes al de la aparición de este anuncio como última publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia. La apertura de los pliegos se realizará el día hábil siguiente al último de su recepción.

Para el pago de los servicios técnicos encargados de la obra y de la asistencia administrativa, el adjudicatario se obliga al abono del 5 por 100 del importe de la adjudicación (con independencia de lo que determina el artículo 24 del pliego de condiciones facultativas, en caso de que fuese necesaria su aplicación).

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del proyecto de ....., pliego de condiciones que han regir en la subasta y demás documentos que al mismo se refieren y que se hallan de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento, se comprometo a tomar a su cargo la contratación de las obras, con arreglo a lo que determinan los citados documentos y en el plazo que señalan, en la cantidad de ..... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Lugo, 17 de octubre de 1962.—El Alcalde.—4.895.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Lugo por la que se anuncia subasta para contratar las obras del proyecto de «Urbanización de la calle de Armando Durán» (tramo comprendido o que enlaza la plaza de Avilés con el Colegio Menor).**

Aprobado el proyecto de «Urbanización de la calle de Armando Durán» (tramo comprendido o que enlaza la plaza de Avilés con el Colegio Menor), por el presente se anuncia la subasta de las obras correspondientes.

El tipo de licitación es de 1.041.543,12 pesetas. El plazo de ejecución de las obras será de doce meses. El expediente queda de manifiesto en las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento, en donde podrá examinarse, de las diez a las trece horas de días hábiles.

La garantía provisional será de 20.830,86 pesetas, y la definitiva, de 41.661,72 pesetas.

Las plicas se presentarán en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de doce a trece, durante los veintidós días hábiles siguientes al de la aparición de este anuncio como última publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia. La apertura de los pliegos se realizará el día hábil siguiente al último de su recepción.

Para el pago de los servicios técnicos encargados de la obra y de la asistencia administrativa el adjudicatario se obliga al abono del 5 por 100 del importe de la adjudicación.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del proyecto de ....., pliego de condiciones que han regir en la subasta y demás documentos que al mismo se refieren y que se hallan de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento, se comprometo a tomar a su cargo la contratación de las obras, con arreglo a lo que determinan los citados documentos y en el plazo que señalan, en la cantidad de ..... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Lugo, 17 de octubre de 1962.—El Alcalde.—4.894.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Puertollano referente a la subasta para la contratación de las obras del proyecto de electrificación de la barriada San Esteban.**

En el «Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real», número 126, del 19 de octubre del año en curso, se publica anuncio de subasta para la contratación de las obras del proyecto de electrificación de la barriada San Esteban.

El tipo de licitación es de 206.234,64 pesetas; el plazo de realización, dos meses, y la garantía provisional, 5.155,86 pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás documentos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las nueve a las catorce horas, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y dentro del mismo plazo, en el mismo lugar y de nueve a doce horas, se realizará la presentación de proposiciones cuya apertura tendrá lugar a las once horas del primer día hábil inmediato siguiente al de la terminación del plazo de presentación de pliegos en el salón de actos de este Ayuntamiento.

Puertollano, 22 de octubre de 1962.—El Alcalde, Emilio Caballero Gallardo.—4.984.